



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 43 Secc. I

Lunes 27 de Noviembre de 2023

## CONTENIDO

**MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** • Relotificación del lote 1 al 11 manzana 13, del Fraccionamiento "CALZADA RESIDENCIAL". • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Autorización para subrogación del convenio de autorización respecto a lotes del fraccionamiento habitacional unifamiliar denominado "CANTABRIA". • **H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX

**Acuerdo No. 01**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Tercer trimestre de 2023.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,347,341.33	63,001.58	1,410,342.91
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	5,965.71	47,965.71
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
PM	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,017,213.00	0.00	1,017,213.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,000.00	0.00	96,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	918,000.00	0.00	918,000.00
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
			<b>POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,160,562.00	879,676.46	4,040,238.46
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000.00	166,255.45	238,255.45
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	4,913,151.47	0.00	4,913,151.47
TM	EB		<b>TESORERIA</b>			
			<b>PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,074,369.83	94,894.69	1,169,264.52
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	456,000.00	42,452.17	498,452.17
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,684,600.00	15,728.79	1,700,328.79
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	2,210,000.00	0.00	2,210,000.00
DOP	BW		<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
			<b>PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	419,025.00	23,143.39	436,168.39
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	112,800.00	0.00	112,800.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00	0.00	20,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	3,771,719.98	1,394,101.06	5,165,821.04
DSP	IB		<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
			<b>ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,013,425.64	253,927.25	7,267,352.89
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	987,600.00	0.00	987,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,966,000.00	0.00	3,966,000.00
DSPTM	JB		<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
			<b>Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,413,902.00	328,670.63	4,742,572.63
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	678,000.00	65,484.04	743,484.04
		3000	SERVICIOS GENERALES	336,000.00	0.00	336,000.00
OCE	GW		<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
			<b>DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	624,470.00	32,196.27	656,666.27
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	0.00	54,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	190,800.00	0.00	190,800.00
OOM	AB		<b>ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>			
			<b>Y SANEAMIENTO</b>			
			<b>AB ABORTO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL.</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,617,660.00	43,219.54	1,660,879.54
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	284,160.00	10,341.98	294,501.98
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,170,500.00	63,833.22	2,234,333.22
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	146,408.03	146,408.03
<b>TOTAL</b>				<b>43,849,300.25</b>	<b>3,629,310.26</b>	<b>47,478,610.51</b>

**REDUCCION (-)**

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,347,341.33	9,566.61	1,337,774.72
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	0.00	42,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
PM	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,017,213.00	0.00	1,017,213.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,000.00	0.00	96,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	918,000.00	0.00	918,000.00
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	3,160,562.00	314,650.15	2,845,911.85
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000.00	89,397.78	-17,397.78
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	4,913,151.47	0.00	4,913,151.47
TM	EB		<b>TESORERIA</b>			
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,074,369.83	314,194.64	760,175.19
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	456,000.00	0.00	456,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,684,600.00	0.00	1,684,600.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	2,210,000.00	206,508.38	2,003,491.62
DOP	BW		<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		1000	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	413,025.00	3,483.97	409,541.03
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	112,800.00	0.00	112,800.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00	0.00	20,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	3,771,719.98	1,394,101.06	2,377,618.92
DSP	IB		<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	7,013,425.64	869,415.55	6,144,010.09
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	987,600.00	0.00	987,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,966,000.00	0.00	3,966,000.00
DSPTM	JB		<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
		1000	Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	4,413,902.00	158,291.57	4,255,610.43
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	678,000.00	0.00	678,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	336,000.00	0.00	336,000.00
OCE	GW		<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
		1000	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	624,470.00	5,897.78	618,572.22
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	0.00	54,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	190,800.00	0.00	190,800.00
OOM	AB		<b>ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</b>			
		1000	AB APOYO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL.			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,617,660.00	43,219.54	1,574,440.46
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	284,160.00	0.00	284,160.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,170,500.00	220,583.23	1,949,916.77
<b>TOTAL:</b>				<b>43,849,300.25</b>	<b>3,629,310.26</b>	<b>40,219,989.99</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 81, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 Lic. Irad Gael Chaires Borboa  
 2021-2024

El Lic. Irad Gadiel Chaires Borboa , Secretario del Ayuntamiento del municipio de Benjamin Hill, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento N° 48 celebrada el 14 de Noviembre de 2023, se tomó el siguiente: =====

**Acuerdo No. 01**  
**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Tercer Trimestre de 2023.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

**JUSTIFICACION: ESTE AUMENTO EN ESTA PARTIDA SE DIO YA QUE SE RECIBIO UN RECURSO DE REPUE**

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	BW	6000	DIR. DE OBRAS PUBLICAS PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS INVERSION PUBLICA	3,771,719.98	57,475.00	3,829,194.98
<b>TOTAL</b>				<b>3,771,719.98</b>	<b>57,475.00</b>	<b>3,829,194.98</b>

**Artículo 2º.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

**Artículo 3º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 Lic. Irad Gadiel Chaires Borboa  
 2021-2024



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

CD. OBREGÓN, SONORA. 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  
EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO DDU/1079/2023 FOLIO 245294  
CORRESPONDIENTE A DDU/474/2023 FOLIO 240232

**EDIFICADORA PIBO, S.A. DE C.V.**  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

**ATN. : C.P. GERARDO MARTÍNEZ JIMÉNEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

Atendiendo su solicitud, relativa a la **RELOTIFICACIÓN**, lote 1 al 11 manzana 13, del Fraccionamiento **"CALZADA RESIDENCIAL"**, ubicado al Oriente de la Ciudad, con antecedente de propiedad mediante:

- Escritura Pública Número 28,172, Volumen 665, inscrita en el Registro Público de La Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con Número de inscripción 163608, Volumen 5062, en la Sección Registro Inmobiliario, Libro uno, el día 03 de Mayo de 2006, respecto a compraventa de un Predio rustico con superficie de 16-89-99.17 Has (Dieciséis hectáreas, ochenta y nueve áreas noventa y nueve punto diecisiete centiáreas) de terreno rustico, ubicado en fracción de los lotes 37 (treinta y siete), 38 (treinta y ocho), 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta), de la manzana número 210 (doscientos diez), de fraccionamiento Richardson, Valle del Yaqui, Sonora.
- Escritura Pública Número 28,171, Volumen 665, inscrita en el Registro Público de La Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con Número de inscripción 163380, Volumen 5036, en la Sección Registro Inmobiliario, Libro uno, el día 20 de abril de 2006 de tres predios, el primero tiene una superficie de 112,400.461 m2 (Ciento doce mil metros, cuatrocientos punto cuatrocientos sesenta y un centímetro cuadrado), localizada en la parcela número 51 Z-5 P 1/7 (Cincuenta y uno, Z, guion, cinco, P, uno, diagonal, siete), del ejido Cajeme, Municipio de Cajeme, Sonora); El segundo predio rustico tiene una superficie de 1,999.780 (mil novecientos noventa y nueve metros, setecientos ochenta centímetros cuadrados), localizada en la parcela número 51 Z-5 P1/7 (cincuenta y uno, Z, guion, cinco, P, uno, diagonal, siete), del ejido Cajeme, Municipio de Cajeme, Sonora; El tercer predio rustico con superficie de 5,999.360 (cinco mil novecientos noventa y nueve metros, trescientos sesenta centímetros cuadrados), localizada en la parcela número 51 Z-5 P 1/7 (cincuenta y uno, Z, guion, cinco, P, uno, diagonal, siete), de Ejido Cajeme, Municipio de Cajeme, Sonora.
- Convenio de autorización No. DDU-280915-03, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No.3, Sección I, Tomo CXCVII, el 11 de enero del 2016 y posteriormente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el No.1226, Volumen 46, con fecha 2 de marzo de 2016 en la Sección otros Documentos, Libro Uno.
- Escritura Publica Numero 57,323, Volumen 1,410, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con Número de inscripción 286578, Volumen DIG. Libro 1, el día 05 de Octubre de 2023, respecto a declaración unilateral de voluntad para hacer constar la lotificación parcial de 11 lotes de la manzana 13, 15 lotes de la manzana 14 y 7 lotes de la manzana 15, del Fraccionamiento Calzada Residencial.




DIRECCION DE DESARROLLO  
URBANO



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

CD. OBREGÓN, SONORA. 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  
EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO DDU/1079/2023 FOLIO 245294  
CORRESPONDIENTE A DDU/474/2023 FOLIO 240232

Al respecto me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para los mencionados lotes, permitiendo modificar sus dimensiones, en virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Plan de Desarrollo para el Área Urbana de Cd. Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación queda de acuerdo a la siguiente relación

MANZANA 13									
LOTIFICACIÓN ORIGINAL				LOTIFICACIÓN AUTORIZADA					
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2)
1	IRREGULAR		232.778	232.778	1	IRREGULAR		230.331	230.331
2	IRREGULAR		232.497	232.497	2	IRREGULAR		232.497	232.497
3	IRREGULAR		280.133	280.133	3	IRREGULAR		280.133	280.133
4	IRREGULAR		223.391	223.391	4	IRREGULAR		231.651	231.651
5	IRREGULAR		223.595	223.595	5	IRREGULAR		231.268	231.268
6	IRREGULAR		223.798	223.798	6	IRREGULAR		230.885	230.885
7	IRREGULAR		226.562	226.562	7	IRREGULAR		221.791	221.791
8	IRREGULAR		219.749	219.749	8	IRREGULAR		212.851	212.851
9	IRREGULAR		211.251	211.251	9	IRREGULAR		204.483	204.483
10	IRREGULAR		205.815	205.815	10	IRREGULAR		202.986	202.986
11	IRREGULAR		24.516	24.516	11	IRREGULAR		22.751	22.751
					12	IRREGULAR		2.447	2.447
TOTAL MANZANA (M2)				2,304.075	TOTAL MANZANA (M2)				2,304.075

Se adjunta croquis de relotificación que se autoriza.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR E. M. SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



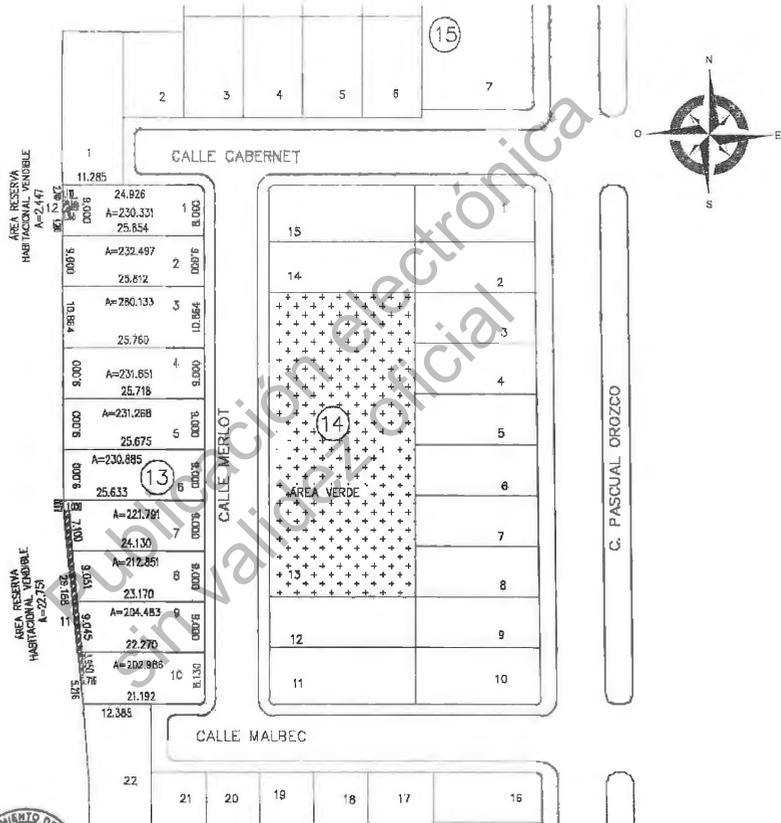
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGÓN, SONORA. 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  
EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO DDU/1079/2023 FOLIO 245294  
CORRESPONDIENTE A DDU/474/2023 FOLIO 240232

Croquis de la Relotificación que se autoriza



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



Autorización Núm. 10-945-2023

AUTORIZACIÓN PARA SUBROGACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-907-2021, POR LO QUE RESPECTA A LOTES DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENOMINADO "CANTABRIA", UBICADO POR EL BULEVAR PUEBLO NUEVO, AL NORTE DEL DESARROLLO INMOBILIARIO "FUENTE DE PIEDRA", AL NORPONIENTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE OTORGA EL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A LOS PROPIETARIOS "SERGIO GUILLERMO CASTRO CARDENAS Y DOLORES ASTIAZARAN ESPINOSA" COMO "FRACCIONADORES CEDENTE" Y "INTELIN, S. A. DE C. V.", COMO "FRACCIONADOR CESIONARIO"

La Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de su Coordinador General, el **C. Ing. Astarte Corro Ruiz**, con fundamento en los artículos 1, 5, 7 fracción XXV, y 79 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 41 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo; 61 fracción I inciso C, 81, 82, 84 y 85 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 1, 16 Bis, 16 Bis 2, 17 fracción VIII, 32 y 33 fracción V y último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo; otorga la presente **AUTORIZACIÓN** al tenor de los siguientes términos y condiciones:

**TÉRMINOS**

I. Los **C.C. SERGIO GUILLERMO CASTRO CARDENAS Y DOLORES ASTIAZARAN ESPINOSA**, como **FRACCIONADOR CEDENTE** y el **C. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN**, representante legal de **"INTELIN, S. A. DE C. V."** como **FRACCIONADOR CESIONARIO**, con base en lo dispuesto en los artículos 68 y 79 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, con fecha 24 de octubre del 2023 solicitaron la autorización de la Subrogación de Derechos y Obligaciones del Convenio Autorización No. 10-907-2021, por lo que respecta a 531 Lotes del Fraccionamiento habitacional de clasificación unifamiliar, denominado **"CANTABRIA"**, ubicado por el Bulevar Pueblo Nuevo, al norte del desarrollo inmobiliario "Fuente de Piedra", al norponiente de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

II. Dicha solicitud que da origen a la presente Autorización, fue presentada por escrito ante la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público y en congruencia con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, Sonora consistente en:

- 1) Acta Constitutiva de la empresa **"INTELIN, S. A. DE C. V."**, otorgada mediante **Escritura Pública Número 8127, de fecha 25 de junio de 2013**, otorgada ante la fe del **Lic. Carlos Orduño Fragoza, Notario Público número 3**, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 42063-7, de la sección Comercio, de fecha 11 de Enero del 2014.
- 2) Acreditación de la personalidad del **C. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN** representante legal de **"INTELIN, S. A. DE C. V."**, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, mediante **POLIZA NUMERO 8,127, de fecha 25 de noviembre de**

*+ Dolores a de Ruibal* 1



2013, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Orduño Fragoza, Notario Público número 3, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 42063\*7 de fecha 17 de Enero del 2014.

- 3) Boletín Oficial del Estado Número 40, Tomo CCVII, de fecha 20 de Mayo del 2021, donde se publicó el Convenio Autorización No. 10-907-2021 de fecha 16 de abril del 2021 mediante el cual se autorizó el Fraccionamiento Habitacional "CANTABRIA".
- 4) Escritura Publica No. 25802, volumen 345 de fecha 2 de agosto del 2022, de Declaración Unilateral de Voluntad, para efecto de llevar a cabo la constitución y lotificación del fraccionamiento habitacional "CANTABRIA", inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 593398, Volumen 58937, de la sección Registro Inmobiliario del día 18 de O del 2022.

III.- Declara "LA FRACCIONADORA CESIONARIA", tener pleno conocimiento del Convenio Autorización No. 10-907-2021, así como el alcance y fuerza legal del mismo, y que para efectos de dar cumplimiento a los compromisos contraídos en ese Instrumento, tiene interés en Subrogarse por lo que respecta a los lotes de su propiedad del Fraccionamiento "CANTABRIA" en todos y cada uno de los derechos y obligaciones que mediante el referido Convenio Autorización se pactaron a favor de "EL FRACCIONADOR CEDENTE", a fin de proceder legalmente a continuar con los trámites para la obtención de la Licencia de Urbanización y estar en condiciones para dar inicio a obras de urbanización.

### CONDICIONES

#### Capítulo I

#### Del objeto de la autorización

**Primera.-** Las partes convienen en la Subrogación de los Derechos y Obligaciones por lo que respecta, a las obras y obligaciones derivados del Convenio Autorización No. 10-907-2021 del fraccionamiento "CANTABRIA" propiedad del "Fraccionador Cesionario", los C.C. SERGIO GUILLERMO CASTRO CARDENAS Y DOLORES ASTIAZARAN ESPINOSA con el carácter de "FRACCIONADOR CEDENTE" a la empresa "INTELIN", S. A. DE C. V., con el carácter de "FRACCIONADOR CESIONARIO"

**Segunda.-** "LA FRACCIONADORA CEDENTE" cede, transmite y traspasa a "LA FRACCIONADORA CESIONARIA", todas y cada una de las facultades y obligaciones establecidas en el Convenio Autorización No. 10-907-2021, por lo que respecta a los lotes propiedad de "LA FRACCIONADORA CESIONARIA", así como de las áreas de equipamiento urbano y áreas verdes y que fueron pactadas con "EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO" mediante el Convenio Autorización citado; "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" las acepta, recibe y adquiere de entera conformidad, obligándose a cumplir con el contenido del Convenio Autorización No. 10-786-2015, el cual se entiende por reproducidos en esta Condición como si se insertase a la letra, junto con todos sus anexos para todos los efectos legales a que haya lugar; "EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO" acepta que "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" se Subroge en todas las facultades y obligaciones en lo que se refiere al Fraccionamiento que nos ocupa, pactadas con "EL FRACCIONADOR CEDENTE".

**Tercera.-** "EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO", "EL FRACCIONADOR CEDENTE" y "EL FRACCIONADOR CESIONARIO" convienen en la Subrogación de los Derechos y Obligaciones por lo que respecta a la autorización del fraccionamiento "CANTABRIA" mediante Convenio Autorización No. 10-907-2021, esto con fundamento en el artículo 106 último párrafo de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y el Reglamento Interior de la Administración

*Dolores a de Quintanilla*



Pública Municipal en su artículo 33 fracción IV, V y XXV, donde se otorgan a la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, las facultades relativas a la autorización de fraccionamientos, condominios, fusiones, subdivisiones y relotificaciones, en base a lo anterior y mediante el presente se autoriza la Subrogación por lo que respecta al fraccionamiento habitacional de clasificación unifamiliar, denominado “CANTABRIA”.

**Cuarta.- “EL FRACCIONADOR CESIONARIO”,** se obliga a ejecutar las obras de urbanización por lo que respecta a los lotes que se subrogan, y los de área verde y equipamiento urbano, así como las obras de liga, mismas que quedaran descritas en la Licencia de Urbanización.

**Quinta.-** Las partes convienen que en todo lo no establecido por esta Autorización, se estará a lo pactado en el Convenio Autorización No. 10-907-2021 que se subroga.

**Sexta.-** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, “EL FRACCIONADOR CESIONARIO” deberá incluir en la publicidad y promoción para la venta de los lotes que conforman el fraccionamiento que se autoriza, el número de esta autorización y precisarlo en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de los lotes.

**Séptima.-** Para cualquier tipo de edificación o demolición que “EL FRACCIONADOR CESIONARIO” pretenda realizar de manera previa o de preparación para el fraccionamiento, deberá obtener licencia de construcción en los términos de lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

**Octava.- “EL FRACCIONADOR CESIONARIO”** no deberá enajenar los lotes que conforman el fraccionamiento Habitacional “CANTABRIA”, sin haber terminado la urbanización correspondiente a cada lote, incluyendo su liga con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de las autorizaciones.

**Novena.-** Cualquier modificación que pretenda hacer “EL FRACCIONADOR CESIONARIO” al proyecto de fraccionamiento que se autoriza, deberá obtener autorización previa de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

**Decima.-** La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que el fraccionador requiera de otras autoridades para cumplir con el objeto de esta autorización.

## Capítulo II De las obligaciones del fraccionador

**Décima Primera.- “EL FRACCIONADOR CESIONARIO”** tendrá las obligaciones siguientes:

- 1) Publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la Autorización de Subrogación y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de **60 días** contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente autorización;
- 2) Presentar solicitud a la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado para su evaluación y en su caso, su aprobación;

*Dobores a de Quibal* 3



- 3) Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas;
- 4) Cubrir el pago de los impuestos y derechos correspondientes; y
- 5) Las demás que se establezcan en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

### Capítulo III

#### De la extinción

**Décima Segunda.-** La presente autorización se extingue por;

- I. Revocación; y
- II. Nulidad.

**Décima Tercera.-** Serán causas de revocación de la presente Autorización.

- I. Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- II. Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización por escrito de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología;
- III. Por realizar obras no autorizadas;
- IV. Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- V. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.

**Décima Cuarta.-** Son causas de nulidad de la presente Autorización.

- I. Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y
- II. Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

**Décima Quinta.-** Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

*✓ Dolores a de Raibal*

4



Dada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 24 días del mes de Octubre del año Dos Mil veintitrés.

**EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

*[Handwritten Signature]*  
C. ING. ASTARTE CORRO RUIZ

**Firma de conformidad**

EL FRACCIONADOR CEDENTE

*[Handwritten Signature]*  
**SERGIO GUILLERMO CASTRO CARDENAS**

*[Handwritten Signature]*  
**DOLORES ASTIAZARAN ESPINOSA**

EL FRACCIONADOR CESIONARIO  
"INTELIN, S. A. DE C. V."

*[Handwritten Signature]*  
C. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACION PARA OBLIGACIONES No. 10-945-2023 PARA EL FRACCIONAMIENTO "CANTABRIA".

**COORDINACION GENERAL DE DERECHOS Y  
DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGIA**



# H. Ayuntamiento de Moctezuma

**TRABAJANDO UNIDOS**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Hoja 01 de 07

La C. Lic. Ana Eduwiges Barrera Urías, Secretario del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 37 celebrada el 28 de Septiembre de 2023 se tomo el siguiente: =====

### Acuerdo No.- 228/23.

**Se aprueba por todos los Presentes, las Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023.**

**Artículo 1°.-** Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

#### AMPLIACION (+)

Justificación	
Transferencia entre partidas ya que los recursos asignados fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente período:	
Ampliamos la partida de Ayudas Sociales a Personas, con los recursos obtenidos de las fiestas tradicionales de febrero, ampliando el Programa Presupuestario de "O" Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión y la partida de Aportaciones al Comercio en el Programa Presupuestario de "E" Prestación de los Servicios Públicos, también se requirió la ampliación de la partida 359, servicio de recolección de residuos.	
Así como la ampliación de los recursos de Remanentes de Ingresos de Libre Disposición para la ejecución de la Obra de Pavimentación de calle del Roble y Ave. Los Naranjos en Moctezuma, y la obra de Rehabilitación de Parque en la localidad de San Clemente de Terapa, Municipio de Moctezuma, Sonora. Dentro del Programa Presupuestario "K" Proyectos de Inversión, también se ampliaron los remanentes de los recursos de Obras de Cecop pendientes de ejercer en este ejercicio.	

Dep.	Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog. Conac	Cap.	Partida				
SIN	E	5000	51101	SINDICATURA MUNICIPAL PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	25,000.00	9,104.00	34,104.00
SEC	O	4000	44101	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DELA GESTION TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	360,000.00	331,737.75	691,737.75
		5000	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	360,000.00	5,000.00	365,000.00
		5000	51101	BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	40,000.00	3,152.00	43,152.00
TM	M	1000	15201	TESORERIA MUNICIPAL APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL SERVICIOS PERSONALES INDEMNIZACIONES AL PERSOAL	12,000.00	23,262.25	35,262.25
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			

**Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560**  
**Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx**



# H. Ayuntamiento de Moctezuma

**TRABAJANDO UNIDOS**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Hoja 02 de 07

	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	48,000.00	13,247.25	61,247.25
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN IN	96,000.00	22,982.14	118,982.14
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00	952.61	12,952.61
3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	24,000.00	29,400.41	53,400.41
	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	480,000.00	400,000.00	880,000.00
	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN	144,000.00	55,779.00	199,779.00
5000		<i>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</i>			
	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION	25,000.00	6,192.79	31,192.79
DOP		<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
K		<b>PROYECTOS DE INVERSION</b>			
1000		<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
	11301	SUELDOS	238,080.00	58,721.68	296,801.68
2000		<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
	24901	OTROS MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPA	144,000.00	10,269.56	154,269.56
	26101	COMBUSTIBLES	720,000.00	138,919.55	858,919.55
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	144,000.00	3,358.50	147,358.50
3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	60,000.00	70,616.00	130,616.00
5000		<i>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</i>			
6000		<i>INVERSION PUBLICA</i>			
	56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	40,000.00	4,000.01	44,000.01
	61101	REMODELACION Y MEJORAMIENTO	1,000,000.00	1,599,730.58	2,599,730.58
	61411	ELECTRIFICACION RURAL	600,000.00	544,353.50	1,144,353.50
	61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	1,200,000.00	952,794.01	2,152,794.01
	62101	REMODELACION Y MEJORAMIENTO	0.00	310,000.00	310,000.00
	62414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	0.00	786,125.59	786,125.59
	62416	CECOP	1,000,000.00	885,726.35	1,885,726.35

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560

Tel: (634) 243-05-06 E-mail: [municipiodemoctezuma21.24@gmail.com](mailto:municipiodemoctezuma21.24@gmail.com) [www.moctezuma.gob.mx](http://www.moctezuma.gob.mx)



# H. Ayuntamiento de Moctezuma

**TRABAJANDO UNIDOS**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Hoja 03 de 07

<b>DSP</b>		<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>			
<b>E</b>		<b>PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</b>			
	1000	<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
		14101 CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	626,640.00	111,265.00	737,905.00
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
		24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	276,000.00	34,113.04	310,113.04
		29101 HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00	9,790.78	129,790.78
		29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	84,000.00	21,261.51	105,261.51
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
		31104 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	99,455.00	99,455.00
		35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	300,000.00	228,995.66	528,995.66
		35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS	120,000.00	47,275.45	167,275.45
		35104 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PANTEONES	24,000.00	28,706.87	52,706.87
		35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	69,623.81	369,623.81
		35903 SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS	0.00	114,840.00	114,840.00
	5000	<i>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</i>			
		56701 HERRAMIENTAS	0.00	23,408.34	23,408.34
<b>DSPM</b>		<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA</b>			
<b>E</b>		<b>PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</b>			
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
		27101 VESTUARIOS Y UNIFORMES	48,000.00	5,174.40	53,174.40
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
		35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	132,000.00	56,932.86	188,932.86
		39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	11,029.00	11,029.00
<b>DAS</b>		<b>DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL</b>			
<b>E</b>		<b>PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</b>			
	3000	<i>SERVICIONES GENERALES</i>			
		34401 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	12,000.00	16,025.30	28,025.30
		37501 VIATICOS	30,000.00	6,095.99	36,095.99
	4000	<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>			
		44205 APORTACIONES AL COMERCIO	0.00	242,500.00	242,500.00
	5000	<i>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</i>			
		51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,000.00	416.00	20,416.00
		<b>TOTAL</b>	<b>8,864,720.00</b>	<b>7,392,334.54</b>	<b>16,257,054.54</b>

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560

Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



# H. Ayuntamiento de Moctezuma

**TRABAJANDO UNIDOS**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Hoja 04 de 07

## REDUCCION (-)

Claves					Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida					
<b>Justificación</b>								
El Ejercicio del Gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas, principalmente tuvimos una reducción en las partidas 614, 622, 625 para dar suficiencia a la partida 611 y con ello otorgar mas mejoramientos de vivienda a los habitantes del municipio; así como poder cumplir con los programas presupuestarios publicados.								
AY	O	1000		AYUNTAMIENTO APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN SERVICIOS PERSONAS				
			14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	78,000.00	6,500.00	71,500.00	
SIN	E	1000		SINDICATURA MUNICIPAL PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIONES PERSONALES				
			14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	78,600.00	6,550.00	72,050.00	
			5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
			51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	10,699.99	9,300.01	
			56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION	25,000.00	9,104.00	15,896.00	
PRE	O	1000		PRESIDENCIA MUNICIPAL APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN SERVICIOS PERSONALES				
			14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	261,000.00	21,750.00	239,250.00	
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
			26101	COMBUSTIBLES	300,000.00	21,705.90	278,294.10	
			5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
			51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	30,000.00	9,584.00	20,416.00	
			51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00	30,000.00	0.00	
SEC	O	1000		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN SERVICIOS PERSONALES				
			14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	285,792.00	23,816.00	261,976.00	
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
			26101	COMBUSTIBLES	120,000.00	4,376.22	115,623.78	
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
			44204	FOMENTO DEPORTIVO	240,000.00	30,800.00	209,200.00	
			5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
			51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFO	40,000.00	23,039.99	16,960.01	
			56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	15,000.00	15,000.00	0.00	
			56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION	50,000.00	22,295.61	27,704.39	

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560  
Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



# H. Ayuntamiento de Moctezuma

**TRABAJANDO UNIDOS**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Hoja 05 de 07

<b>TM</b>	<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>				
	<b>APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA</b>				
	<b>MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>				
<b>M</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				
1000	14101 CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	181,200.00	15,100.00	166,100.00	
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
2000	21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	84,000.00	362.50	83,637.50	
	27101 VESTUARIOS Y UNIFORMES	36,000.00	147.61	35,852.39	
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
3000	35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFOR	48,000.00	6,200.41	41,799.59	
	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>				
5000	51501 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFO	25,000.00	25,000.00	0.00	
<b>DOP</b>	<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>				
	<b>PROYECTOS DE INVERSION</b>				
<b>K</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				
1000	14101 CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	61,800.00	5,150.00	56,650.00	
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
3000	32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	180,000.00	98,156.00	81,844.00	
	35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00	46,909.80	133,090.20	
	35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	720,000.00	102,480.55	617,519.45	
	<b>INVERSION PUBLICA</b>				
6000	61408 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE	200,000.00	188,111.50	11,888.50	
	61414 MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	620,000.00	344,353.50	275,646.50	
	61415 INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	600,798.00	461,619.08	139,178.92	
	62203 REMODELACION Y REHABILITACION	300,000.00	300,000.00	0.00	
	62508 CAMIONS RURALES	250,000.00	250,000.00	0.00	

Publicación electrónica  
sin validez oficial

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560  
Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



# H. Ayuntamiento de Moctezuma

**TRABAJANDO UNIDOS**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Hoja 06 de 07

<b>DSP</b>		<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>			
<b>E</b>		<b>PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</b>			
	1000	<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
	11301	SUELDOS	2,410,560.00	58,721.68	2,351,838.32
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
	26101	COMBUSTIBLES	720,000.00	48,066.07	671,933.93
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOS DE EQUIPO	156,000.00	20,000.00	136,000.00
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	540,000.00	122,963.47	417,036.53
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,000.00	30,000.00	30,000.00
	35107	CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO	216,000.00	90,093.00	125,907.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	360,000.00	165,384.56	194,615.44
	35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	48,000.00	29,377.93	18,622.07
	5000	<i>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</i>			
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	20,000.00	0.00
	56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	90,000.00	13,409.14	76,590.86
<b>DSPM</b>		<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>			
<b>E</b>		<b>PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</b>			
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
	21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,000.00	18,000.00	0.00
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,000.00	1,040.01	22,959.99
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,200,000.00	18,485.85	1,181,514.15
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	36,000.00	22,968.00	13,032.00
	37501	VIATICOS	9,600.00	7,146.40	2,453.60
<b>OCEG</b>		<b>ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL</b>			
<b>O</b>		<b>APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>			
	1000	<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
	14101	CUOTAS POR SERVICIOS MEDICO DEL ISSSTESON	127,440.00	10,620.00	116,820.00
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00	15,000.00	0.00
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	10,699.99	9,300.01
<b>DEL</b>		<b>DELEGACIONES</b>			
<b>E</b>		<b>PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</b>			
	1000	<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
	14101	CUOTAS POR SERVICIOS MEDICO DEL ISSSTESON	48,000.00	4,000.00	44,000.00
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
	26101	COMBUSTIBLES	96,000.00	13,212.42	82,787.58

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560

Tel: (634) 243-05-06 E-mail: [municipiodemoctezuma21.24@gmail.com](mailto:municipiodemoctezuma21.24@gmail.com) [www.moctezuma.gob.mx](http://www.moctezuma.gob.mx)



# H. Ayuntamiento de Moctezuma

**TRABAJANDO UNIDOS**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Hoja 07 de 07

DAS		DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL			
E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES			
		14101 CUOTAS POR SERVICIOS MEDICO DEL ISSSTESON	213,348.00	17,779.00	195,569.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		26101 COMBUSTIBLES	120,000.00	13,212.42	106,787.58
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
		51501 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30,000.00	20,699.99	9,300.01
		<b>TOTAL</b>	<b>11,638,138.00</b>	<b>2,849,692.59</b>	<b>8,788,445.41</b>

**Artículo 2°.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Lic. Ana Eduwiges Barrera Urías, Secretario del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo 3°.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Moctezuma, Sonora a los 28 días del mes de Septiembre de 2023.

  
 ATENTAMENTE  
**SECRETARÍA**  
 H. AYUNTAMIENTO  
 MOCTEZUMA, SONORA.  
 C. Lic. Ana Eduwiges Barrera Urías  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 DE MOCTEZUMA, SONORA.

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560

Tel: (634) 243-05-06 E-mail: [municipiodemoctezuma21.24@gmail.com](mailto:municipiodemoctezuma21.24@gmail.com) [www.moctezuma.gob.mx](http://www.moctezuma.gob.mx)

El C.Luis Manuel Contreras Acuña , Secretario del Ayuntamiento del municipio de Tubutama, Sonora; certifica que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento N° celebrada el \_\_\_\_\_ de \_Noviembre\_ de 2023, se tomó el siguiente: =====

**Acuerdo No.**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Tercer trimestre de 2023.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Desp	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	504,267.00	0.00	504,267.00
PM	CA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
			<b>PRESIDENCIA</b>			
SA	DA	1000	ACCION PRESIDENCIAL	560,000.00	0.00	560,000.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	348,000.00	0.00	348,000.00
TN	EB		<b>SECRETARIA</b>			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	370,666.00	0.00	370,666.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	84,000.00	0.00	84,000.00
DOP	IB	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	528,000.00	0.00	528,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	519,600.00	0.00	519,600.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS			
DSPM	JB		<b>TESORERIA</b>			
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,074,667.33	0.00	1,074,667.33
		2000	SERVICIOS PERSONALES	660,000.00	72,696.39	732,696.39
OCE	CJ	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,620,500.00	0.00	1,620,500.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	96,000.00	0.00	96,000.00
		9000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	352,000.00	63,425.33	415,425.33
OCE	CJ		<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2,477,334.00	0.00	2,477,334.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,260,000.00	191,502.99	1,451,502.99
OA	QS	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,392,794.29	860,426.65	5,253,220.94
		6000	SERVICIOS GENERALES	1,461,322.90	449,115.42	1,910,438.32
			<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
OCE	CJ	1000	Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA	761,333.00	0.00	761,333.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	522,000.00	29,807.00	551,807.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	182,026.68	0.00	182,026.68
OA	QS		<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
		1000	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	264,000.00	0.00	264,000.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	48,000.00	0.00	48,000.00
OA	QS	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,000.00	0.00	162,000.00
			<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>			
		1000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	312,000.00	0.00	312,000.00
OA	QS	2000	SERVICIOS PERSONALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	300,000.00	0.00	300,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>19,196,511.20</b>	<b>1,666,973.78</b>	<b>20,863,484.98</b>

**REDUCCION (-)**

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	504,267.00	0.00	504,267.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
PM	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	560,000.00	0.00	560,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	348,000.00	20,000.00	328,000.00
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	370,666.00	0.00	370,666.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	528,000.00	150,000.00	378,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	519,600.00	61,454.15	458,145.85
TM	EB		<b>TESORERIA</b>			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,074,667.33	0.00	1,074,667.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	660,000.00	12,000.00	648,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,620,500.00	260,696.39	1,359,803.61
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	98,000.00	0.00	96,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	352,000.00	180,000.00	172,000.00
DOP	IB		<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,477,334.00	0.00	2,477,334.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,260,000.00	150,000.00	1,110,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,382,794.29	228,897.82	4,163,896.47
		6000	INVERSION PUBLICA	1,481,322.90	449,115.42	1,012,207.48
DSPM	JB		<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	761,333.00	0.00	761,333.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	522,000.00	29,807.00	492,193.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	182,026.68	0.00	182,026.68
OCE	CU		<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	264,000.00	0.00	264,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	25,003.00	22,997.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	162,000.00	37,000.00	125,000.00
OA	QS		<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA(DIF)</b>			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	312,000.00	0.00	312,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	48,000.00	63,000.00	-15,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	300,000.00	0.00	300,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>19,196,513.20</b>	<b>1,666,973.78</b>	<b>17,529,537.42</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Sonora y el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Tubutama, Sonora. Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, con el fin de constatar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
C. LUIS MANUEL CONTRERAS ACUNA



SECRETARIA MUNICIPAL  
TUBUTAMA, SONORA  
2021-2024

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

El C. Luis Manuel Contreras Acuña, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Tubutama, Sonora; certifica que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento N.º celebrada el de Noviembre de 2023, se tomó el siguiente: =====

**Acuerdo No.**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales Tercer Trimestre 2023.**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	IB	6000	<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b> ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS INVERSION PUBLICA	1,461,322.90	62,438.95	1,523,761.85
<b>TOTAL</b>				<b>1,461,322.90</b>	<b>62,438.95</b>	<b>1,523,761.85</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se certifica y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LUIS MANUEL CONTRERAS ACUÑA

SECRETARÍA MUNICIPAL

TUBUTAMA, SONORA

2021-2024

**ACUERDO No. 2**  
 Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 30 de septiembre 2023  
 Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

**Justificación**  
 Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA	214,500.00	0.00	214,500.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
SIN	AR		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
			SINDICATURA			
			ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	259,454.00	0.00	259,454.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	26,379.00	86,379.00
PM	CA		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
			PRESIDENCIA			
			ACCION GUBERNAMENTAL	1,000,785.73	0.00	1,000,785.73
			MATERIALES Y SUMINISTROS	372,000.00	0.00	372,000.00
SA	DA		SERVICIOS GENERALES	606,000.00	150,454.33	756,454.33
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
			SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
			SERVICIOS PERSONALES	2,356,983.96	0.00	2,356,983.96
TM	EB		MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000.00	61,351.84	271,351.84
			SERVICIOS GENERALES	152,400.00	0.00	152,400.00
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	747,840.00	37,561.38	785,401.38
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
			TESORERIA MUNICIPAL			
DSPM	IB		PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
			SERVICIOS PERSONALES	545,155.00	0.00	545,155.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	606,000.00	124,294.44	730,294.44
			SERVICIOS GENERALES	1,055,300.00	33,064.08	1,088,364.08
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
DSP	J8		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	24,670.16	60,670.16
			DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
			DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
			SERVICIOS PERSONALES	774,914.00	0.00	774,914.00
OCE	GU		MATERIALES Y SUMINISTROS	375,070.30	0.00	375,070.30
			SERVICIOS GENERALES	108,000.00	0.00	108,000.00
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
			DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
DDR	LP		SERVICIOS PERSONALES	438,354.80	0.00	438,354.80
			MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	14,771.00	74,771.00
			SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
OA	QN		DELAGACIONES Y COMISARIAS ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
			SERVICIOS PERSONALES	168,987.00	0.00	168,987.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00		
	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF					
	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS					

		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
DDR	LP		DELAGACIONES Y COMISARIAS			
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	168,987.00	0.00	168,987.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
OA	QN		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS			
			COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	489,710.00	0.00	489,710.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	2,471.00	15,529.00
OB	AA		OOMAPAS			
			PLANEACION Y ADMON DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	414,730.00	0.00	414,730.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	0.00	300,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	660,000.00	4,734.60	655,265.40
<b>TOTAL</b>				<b>21,448,220.98</b>	<b>1,495,808.03</b>	<b>19,952,412.95</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que el presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*Noelia Ocaño García*  
Mtra. Noelia Ocaño García



SECRETARIA MUNICIPAL  
VILLA HIDALGO, SONORA

Publicación electrónica  
sin validez oficial

La Mtra. Noelia Ocaño García, Secretaria del ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, Certifica que en sesión Num. de Ayuntamiento celebrada el de Noviembre de 2023 se tomó el siguiente:=====

**ACUERDO No. 2**  
 Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 30 de Septiembre de 2023  
 Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

**Justificación**  
 El municipio de villa Hidalgo recibió ingresos de CECOP de ejercicio anterior y recursos de REPUVE

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	214,500.00	0.00	214,500.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
SIN	AR		SINDICATURA			
			ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	259,454.00	0.00	259,454.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,000,785.73	0.00	1,000,785.73
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	372,000.00	0.00	372,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	606,000.00	0.00	606,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00		
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,356,983.96	0.00	2,356,983.96
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000.00	0.00	210,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	152,400.00	0.00	152,400.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	747,840.00	0.00	747,840.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00		
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	545,155.00	0.00	545,155.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,000.00	0.00	606,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,055,300.00	0.00	1,055,300.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	0.00	36,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00		
DSPM	IB		DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMN. DE SERVICIOS PÚB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,317,302.00	0.00	2,317,302.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,470,000.00	0.00	1,470,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,086,281.79	0.00	2,086,281.79
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	0.00	36,000.00		
6000	INVERSION PUBLICA	3,388,452.40	122,942.50	3,511,394.90		
DSP	JB		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	774,914.00	0.00	774,914.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	375,070.30	0.00	375,070.30
		3000	SERVICIOS GENERALES	108,000.00	0.00	108,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00		
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	438,354.80	0.00	438,354.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00		
DDR	LP		DELAGACIONES Y COMISARIAS			
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	168,987.00	0.00	168,987.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00		
OA			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			

OB	AA	1000	SERVICIOS PERSONALES	489,710.00	0.00	489,710.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	15,471.00	75,471.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
			DOMAPAS			
			PLANEACION Y ADMON DEL AGUA			
			SERVICIOS PERSONALES	414,730.00	0.00	414,730.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	19,567.60	319,567.60
		3000	SERVICIOS GENERALES	660,000.00	0.00	660,000.00
TOTAL				21,448,220.98	1,495,808.03	22,944,029.01

REDUCCION (-)

**Justificación**

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.					
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	214,500.00	0.00	214,500.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
SIN	AR		SINDICATURA			
			ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	259,454.00	0.00	259,454.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,000,785.73	0.00	1,000,785.73
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	372,000.00	0.00	372,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	606,000.00	0.00	606,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	24,000.00	0.00	
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,356,983.96	162,886.00	2,194,097.96
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000.00	3,737.35	206,262.65
		3000	SERVICIOS GENERALES	152,400.00	0.00	152,400.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	747,840.00	0.00	747,840.00	
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00	
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	545,155.00	0.00	545,155.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,000.00	0.00	606,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,055,300.00	362,415.00	692,885.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	27,001.00	8,999.00	
	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
DSPM	IB		DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMN. DE SERVICIOS PÚB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,317,302.00	0.00	2,317,302.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,470,000.00	0.00	1,470,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,085,281.79	59,764.96	2,026,516.83
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	36,000.00	0.00	
	6000	INVERSION PUBLICA	3,388,452.40	812,798.12	2,575,654.28	
DSP	JB		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	774,914.00	0.00	774,914.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	375,070.30	0.00	375,070.30
		3000	SERVICIOS GENERALES	108,000.00	0.00	108,000.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	438,354.80	0.00	438,354.80
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00

	QN		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	489,710.00	0.00	489,710.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
OB	AA		OOMAPAS			
		1000	PLANEACION Y ADMON DEL AGUA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	414,730.00	0.00	414,730.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	0.00	300,000.00
			SERVICIOS GENERALES	660,000.00	0.00	660,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>21,448,220.98</b>	<b>122,942.50</b>	<b>21,571,163.48</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.  
Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
*Noelia Ocaño García*  
Mtra. Noelia Ocaño García



SECRETARIA MUNICIPAL  
VILLA HIDALGO, SONORA

Publicación electrónica  
sin validez oficial



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXII43I-27112023-DFE21FBF5

